



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2588/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3231/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4842 de fecha 26 de junio del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Deportes y Educación Física Carlos Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para el Campeón Olímpico de Taekwondo Sebastián CRISMANICH, durante el día 23 de junio del año 2023, quien visitó esta ciudad en el marco de la celebración del Día Olímpico.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5910, de fecha 26 de junio del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para el Campeón Olímpico de Taekwondo Sebastián CRISMANICH, durante el día 23 de junio del año 2023, quien visitó esta ciudad en el marco de la celebración del Día Olímpico.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT n.º 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis n.º 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*